



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 MAR 2022

RES. DECECO N° 149-22

Expte. N° 6283/21

VISTO: La nota presentada por la Alumna Carla Noelia DOMÍNGUEZ a fs. 118 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna DOMINGUEZ se venía desempeñando como Becaria de Formación, desde el día 29 de Octubre de 2021 y por el término de ocho (8) meses (Res. DECECO N° 802/21 y DECECO N° 1128/21).

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Carla Noelia DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 38.033.514, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 802/21, desde el día 01 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo Prof. Paola GUARDATTI, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Asesor Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS